



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **687**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-0461-01906495-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Mantenimiento Vial, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, Daniel OSORIO (Código N° 63.526), Gustavo RAMIREZ (Código N° 64.051), Luis Alberto ROJAS (Código N° 63.217), Hugo LENCINA (Código N° 64.047), Francisco MOLINA (Código N° 62.965) y Jorge BENITEZ (Código N° 62.963), en razón de la mayor carga horaria realizada durante el mes de agosto de 2023.

Que la Dirección de Gestión Urbana avala lo solicitado y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que disponga otorgar, con carácter excepcional, una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de los mencionados y por los montos detallados, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada durante el mes de agosto.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, detallados en el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente, por los montos especificados en cada caso, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en la Dirección de Mantenimiento Vial de la Dirección de Gestión Urbana durante el mes de agosto de 2023.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



LTG. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación